

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

66 *Delegación de funciones de esta Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde.*

Edicto

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local y el artículo 47.1 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispongo lo siguiente:

1.º) Que con motivo de mi ausencia del término municipal el día 10 de enero de 2017, esta Alcaldía delega en la Primera Teniente de Alcalde, doña María de las Nieves Rusillo Garrido, la totalidad de las funciones inherentes al cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bailén, en el día indicado, con la única excepción de no poder a su vez delegar el ejercicio de estas funciones en otro miembro corporativo.

2.º) Notifíquese a la interesada y publíquese conforme a la normativa antedicha el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde.

Bailén, a 09 de Enero de 2017.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.